



TARIFARIO TERMINAL PORTUARIO PARACAS S.A.
Versión 1.26

Vigencia: 09/09/2024

Tipo de cambio referencial a moneda nacional: S/ 3.748

La descripción y el alcance de los servicios del presente tarifario se encuentran detallados en nuestro Reglamento Tarifas y Políticas Comercial el mismo que se encuentra publicado en nuestra página web y podrán acceder a él en el siguiente enlace:
<https://www.pdparacas.com.pe/categoria/reglamentos/>

CONTENEDORES					
SECCIÓN 1		Unidad de cobro	USD (\$)	IGV	TOTAL (\$)
Sección 1.1	Servicio Estándar a la Nave				
1.1.1	Uso o alquiler de amarradero (por hora o fracción de hora) (N1)	Metro esora - hora	0.707	Exonerado	0.707
<i>(N1): Esta tarifa incluye amarrar y desamarrar. Longitud a confirmar por International Tonnage Certificate de la nave. A contar desde 1ª espía dada en amarrar hasta última espía suelta en desamarrar.</i>					
Sección 1.2	Servicios Estándar Contenedores				
1.2.1	Embarque y Descarga de Contenedores				
1.2.1.1	Embarque o Descarga de Contenedores Llenos 20 pies - Porción Nave	Por Movimiento	16.959	Exonerado	16.959
1.2.1.2	Embarque o Descarga de Contenedores Llenos 20 pies - Porción Tierra	Por Movimiento	124.426	22.397	146.823
1.2.1.3	Embarque o Descarga de Contenedores Llenos 40 pies - Porción Nave	Por Movimiento	19.305	Exonerado	19.305
1.2.1.4	Embarque o Descarga de Contenedores Llenos 40 pies - Porción Tierra	Por Movimiento	141.495	25.469	166.964
1.2.1.5	Embarque o Descarga de Contenedores Vacíos de 20 pies	Por Movimiento	113.116	Exonerado	113.116
1.2.1.6	Embarque o Descarga de Contenedores Vacíos de 40 pies	Por Movimiento	128.644	Exonerado	128.644
1.2.1.7	Transbordo de Contenedores (Llenos o Vacíos) - Ciclo Completo - Contenedor 20 pies (N2)	Por Ciclo Completo	113.116	Exonerado	113.116
1.2.1.8	Transbordo de Contenedores (Llenos o Vacíos) - Ciclo Completo - Contenedor 40 pies (N2)	Por Ciclo Completo	128.644	Exonerado	128.644
<i>(N2): Incluye 48 horas libres de almacenaje.</i>					
1.2.1.9	Embarque o Descarga de Contenedores Llenos 20 pies (Cabotaje) - Porción Nave	Por Movimiento	11.882	Exonerado	11.882
1.2.1.10	Embarque o Descarga de Contenedores Llenos 20 pies (Cabotaje) - Porción Tierra	Por Movimiento	87.989	15.676	103.665
1.2.1.11	Embarque o Descarga de Contenedores Llenos 40 pies (Cabotaje) - Porción Nave	Por Movimiento	13.490	Exonerado	13.490
1.2.1.12	Embarque o Descarga de Contenedores Llenos 40 pies (Cabotaje) - Porción Tierra	Por Movimiento	99.057	17.830	116.887
1.2.1.13	Embarque o Descarga de Contenedores Vacíos de 20 pies (Cabotaje)	Por Movimiento	79.177	Exonerado	79.177
1.2.1.14	Embarque o Descarga de Contenedores Vacíos de 40 pies (Cabotaje)	Por Movimiento	90.053	Exonerado	90.053
1.2.1.15	Embarque o descarga Contenedores High Cube llenos - Porción Nave	Por contenedor	19.837	Exonerado	19.837
1.2.1.16	Embarque o descarga Contenedores High Cube llenos - Porción Tierra	Por contenedor	145.474	26.185	171.659
1.2.1.17	Embarque o descarga Contenedores High Cube vacíos - Porción Nave	Por contenedor	132.245	Exonerado	132.245
<i>(N2') Para contenedores de otras dimensiones se ajustará la tarifa de la sección 1.2 aplicando la fórmula establecida en el Anexo 5 del Contrato de Concesión</i>					
Sección 1.3	Servicios Especiales - En Función a la Nave				
1.3.1	Re-Estiba de Contenedores				
1.3.1.1	Re-estiba en la misma bodega - contenedor 20 pies	Por Contenedor / Movimiento	141.36	Exonerado	141.36
1.3.1.2	Re-estiba en la misma bodega - contenedor 40 pies	Por Contenedor / Movimiento	160.78	Exonerado	160.78
1.3.1.3	Re-estiba vía muelle - contenedor 20 pies (N3)	Por Contenedor / Movimiento	212.05	Exonerado	212.05
1.3.1.4	Re-estiba vía muelle - contenedor 40 pies (N3)	Por Contenedor / Movimiento	241.19	Exonerado	241.19
1.3.1.5	Re-estiba en la misma bodega - contenedor vacío de 20 pies	Por Contenedor / Movimiento	113.07	Exonerado	113.07
1.3.1.6	Re-estiba en la misma bodega - contenedor vacío de 40 pies	Por Contenedor / Movimiento	128.61	Exonerado	128.61
1.3.1.7	Re-estiba vía muelle - contenedor vacío de 20 pies (N3)	Por Contenedor / Movimiento	169.64	Exonerado	169.64
1.3.1.8	Re-estiba vía muelle - contenedor vacío de 40 pies (N3)	Por Contenedor / Movimiento	192.92	Exonerado	192.92
<i>(N3): Terminal Portuario Paracas se reserva el derecho de definir si la re-estiba es vía muelle, en función de la necesaria agilidad de las operaciones.</i>					
1.3.2	Uso de Área Operativa - Almacenaje Contenedores vacíos				
1.3.2.1	48 horas (Tiempo libre - incluido en el Servicio Estándar)	Por TEU/día o fracción			libre
1.3.2.2	Días: 3 - 8	Por TEU/día o fracción	10.52	Exonerado	10.52
1.3.2.3	Días: 9 - 15	Por TEU/día o fracción	13.18	Exonerado	13.18
1.3.2.4	Días: 16 en adelante	Por TEU/día o fracción	19.77	Exonerado	19.77
1.3.3	Uso de Área Operativa - Almacenaje Contenedores Llenos de Transbordo				
1.3.3.1	48 horas (Tiempo libre - incluido en el Servicio Estándar)				libre
1.3.3.2	Días: 3 - 10	Por TEU/periodo	10.52	Exonerado	10.52
1.3.3.3	Días: 11 en adelante	Por TEU/día o fracción	19.77	Exonerado	19.77
1.3.4	Uso de Área Operativa - Almacenaje Contenedores Vacíos de Transbordo				
1.3.4.1	48 horas (Tiempo libre - incluido en el Servicio Estándar)				libre
1.3.4.2	Días: 3 - 10	Por TEU/día o fracción	10.52	Exonerado	10.52
1.3.4.3	Días: 11 en adelante	Por TEU/día o fracción	19.77	Exonerado	19.77
1.3.5	Otros Servicios Especiales de Contenedores				
1.3.5.1	Carga/descarga de contenedores con carga sobresaliente o sobrepeso (N4)	Por contenedor		Exonerado	100% Tarifa
1.3.5.2	Conexión power pack (Clip-on o Génsel)	Por contenedor/operación	32.95	Exonerado	32.95
1.3.5.3	Embarque o descarga Contenedores con carga IMDG (N4)	Por contenedor		Exonerado	100% Tarifa
1.3.5.6	Conexión/desconexión contenedores reefer a bordo	Por contenedor	13.16	Exonerado	13.16
1.3.5.7	Energía y monitoreo - contenedor 20 y 40 pies	Por contenedor/día o fracción	92.39	Exonerado	92.39
<i>(N4): Aplica sobre las tarifas de la sección 1.2.1.1 a 1.2.1.4 y 1.2.1.7, 1.2.1.8</i>					
Sección 1.4	Servicios Especiales - En Función a la Carga				
1.4.1	Uso de Área Operativa - Almacenaje contenedores				
1.4.1.1	Importación llenos-48 horas (Tiempo libre - incluido en el Servicio Estándar)	Por TEU/día o fracción			Libre
1.4.1.2	Importación llenos Días: 3 - 6	Por TEU/día o fracción	26.38	4.75	31.13
1.4.1.3	Importación llenos Días: 7 - 15	Por TEU/día o fracción	39.55	7.12	46.67
1.4.1.4	Importación llenos Días: 15 en adelante	Por TEU/día o fracción	55.39	9.97	65.36
1.4.1.5	Exportación llenos-48 horas (Tiempo libre - incluido en el Servicio Estándar)	Por TEU/día o fracción			Libre
1.4.1.6	Exportación llenos Días: 3 - 6	Por TEU/día o fracción	26.38	4.75	31.13
1.4.1.7	Exportación llenos Días: 7 - 15	Por TEU/día o fracción	39.55	7.12	46.67
1.4.1.8	Exportación llenos Días: 15 en adelante	Por TEU/día o fracción	55.39	9.97	65.36
1.4.1.9	Recargo por contenedores OCG - importación/exportación (N5)	Por TEU/día o fracción		Aplica	50% de precio
1.4.1.10	Recargo por contenedores carga peligrosa IMDG importación/exportación (N5)	Por TEU/día o fracción		Aplica	100% de precio
1.4.2	Movimiento Extra Contenedores en Patios				
1.4.2.1	Movimiento extras al servicio estándar en el Terminal	Por Movimiento	98.99	17.82	116.81
1.4.3	Servicio de Manipuleo de Carga				
1.4.3.1	Consolidación/desconsolidación contenedor 20' con carga paletizada (N6)	Por contenedor	224.40	40.39	264.79
1.4.3.2	Consolidación/desconsolidación contenedor 20' con carga suelta (N6)	Por contenedor	290.39	52.27	342.66
1.4.3.3	Consolidación/desconsolidación contenedor 40' con carga paletizada (N6)	Por contenedor	336.60	60.59	397.19
1.4.3.4	Consolidación/desconsolidación contenedor 40' con carga suelta (N6)	Por contenedor	435.63	78.41	514.04
1.4.3.5	Consolidación/desconsolidación contenedor 20' con carga suelta congelada o refrigerada (N6)	Por contenedor	513.90	92.50	606.40
1.4.3.6	Consolidación/desconsolidación contenedor 40' con carga suelta congelada o refrigerada (N6)	Por contenedor	770.89	138.76	909.65
1.4.3.7	Servicio integral de Aforo físico contenedor 20' con carga paletizada (N13)	Por contenedor	346.39	62.35	408.74
1.4.3.8	Servicio integral de Aforo físico contenedor 20' con carga suelta (N13)	Por contenedor	411.76	74.12	485.88
1.4.3.9	Servicio integral de Aforo físico contenedor 40' con carga paletizada (N13)	Por contenedor	457.51	82.35	539.86
1.4.3.10	Servicio integral de Aforo físico contenedor 40' con carga suelta (N13)	Por contenedor	555.57	100.00	655.57
1.4.3.11	Servicio integral de Aforo físico contenedor 20' con carga congelada o refrigerada (N13)	Por contenedor	919.27	165.47	1084.74
1.4.3.12	Servicio integral de Aforo físico contenedor 40' con carga congelada o refrigerada (N13)	Por contenedor	1,173.73	211.27	1,385.00
1.4.4	Servicio de Manipuleo de Carga Sin Vacado/Llenado Total (Fiscalización Organos Públicos)				
1.4.4.1	Fiscalización con apertura y cierre de puertas (N6)	Por contenedor	39.55	7.12	46.67
1.4.4.2	Fiscalización con apertura y cierre de puertas y movimiento parcial de carga (N6)	Por contenedor	79.16	14.25	93.41
1.4.4.3	Colocación/remoción etiquetas; precintos (N6)	Por contenedor	26.38	4.75	31.13
1.4.4.4	Inspección previa a pedido del cliente (N6)	Por contenedor	132.00	23.76	155.76
1.4.4.5	Servicio de Antecámara (N6)	Por contenedor / hora o fracción	188.13	33.86	221.99
1.4.5	Contenedores Reefer				
1.4.5.1	Energía y monitoreo - contenedor 20 y 40 pies (primer día o fracción sin costo)	Por contenedor/día o fracción	92.39	16.63	109.02
1.4.5.2	Ratificación/Colocación gensets	Por contenedor/operación	32.95	5.93	38.88
1.4.5.3	Pre-Trip Inspección (PTI)	Por contenedor	81.50	16.47	107.97
1.4.5.4	Pre-AC (Leak Test)	Por contenedor	60.00	10.80	70.80
1.4.5.5	Pre-COT	Por contenedor	60.00	10.80	70.80
1.4.5.6	Gasificado de contenedores	Por contenedor	540.00	97.20	637.20
1.4.5.7	Setting de temperatura contenedores vacíos.	Por contenedor	45.00	8.10	53.10
1.4.5.8	Servicio Integral - Pack Reefer para contenedores de exportación refrigerados modalidad embarque directo.	Por contenedor	420.00	75.60	495.60
1.4.5.9	Servicio Integral - Pack Reefer para contenedores de exportación refrigerados modalidad Depósito temporal	Por contenedor	620.00	111.60	731.60
1.4.6	Pesaje Extraordinario				
1.4.6.1	De contenedores (N6)	Por contenedor/operación	26.38	4.75	31.13
1.4.6.2	De carga suelta desconsolidada o a consolidar de/ en contenedores	Por tonelada	6.57	1.18	7.75
1.4.7	Uso de Área Operativa - Almacenaje Contenedores - TPGSM Depósito Temporal				
1.4.7.1	Importación contenedores 20' llenos (N7)	Lumpsum	158.37	28.51	186.88
1.4.7.2	Importación contenedores 40' llenos (N7)	Lumpsum	237.61	42.77	280.38
1.4.7.3	Exportación contenedores 20' llenos (N7)	Lumpsum	132.00	23.76	155.76
1.4.7.4	Exportación contenedores 40' llenos (N7)	Lumpsum	158.38	28.51	186.89
1.4.7.5	Almacenaje contenedores import export. días: 8 al 15 (N7)	Por teú/día o fracción	23.72	4.27	27.99
1.4.7.6	Almacenaje contenedores import export. días: 16 en adelante (N7)	Por teú/día o fracción	32.95	5.93	38.88
1.4.8	Otros servicios				
1.4.8.2	Gate In/Out contenedor vacío 20' y 40' (carga seca)	Por contenedor	173.42	31.22	204.64
1.4.8.4	Gate In/Out contenedor vacío 20' y 40' (Carga reefer)	Por contenedor	264.27	47.57	311.84
1.4.8.5	Lavado Simple de Contenedor Vacío	Por contenedor	25.65	4.62	30.27
1.4.8.6	Lavado Químico de Contenedor Vacío	Por contenedor	66.74	12.01	78.75
1.4.8.7	Inspección de Precintos adicional	Por contenedor	19.24	3.46	22.70
1.4.8.8	Asistencia técnica para el servicio de contenedores refrigerados	Por contenedor		aplica	Negociable
1.4.8.9	Colocación o remoción de etiquetas	Por contenedor	13.16	2.37	15.53
1.4.8.10	Servicio de colocación de precintos	Por precinto	13.16	2.37	15.53
1.4.8.11	Barrido simple de contenedor	Por contenedor	13.16	2.37	15.53
1.4.8.12	Forrado interno de contenedor con papel (N6)	Por contenedor	42.47	7.84	50.11
1.4.8.13	Forrado interno de contenedor con plástico (N6)	Por contenedor	60.67	10.92	71.59
1.4.8.14	Forrado interno de contenedor sin materiales (N6)	Por contenedor	18.19	3.27	21.46
1.4.8.15	Trasgado de contenedor carga seca (DRY CARGO) (N6)	Por contenedor	218.47	39.32	257.79
1.4.8.16	Trasgado de contenedor carga refrigerada (REEFER CARGO) (N6)	Por contenedor	315.60	56.81	372.41
1.4.8.17	Servicio logístico integral de recepción, almacenaje y consolidación de contenedores	Por toneladas(por el total)	15.16	2.73	17.89
<i>(N5): Aplica sobre los precios de la sección 1.4.1.1 a 1.4.1.8</i>					

(N6): El precio no incluye movimientos extra.

(N7): Precio incluye todos los trámites documentales relativos a la gestión de Depósito Temporal, almacenaje libre hasta el día 7. Se aplica cuando el TPGSM ha sido designado como Depósito Temporal.

(N13): Precio incluye los servicios de movilizaciones, consolidación/desconsolidación, remoción, colocación de precintos y en el caso de carga reefer o congelada incluye la antecámara y sus movimientos.

SECCIÓN 2		CARGA FRACCIONADA			
Sección 2.1	Servicio Estándar a la Nave	Unidad de cobro	IGV	TOTAL (\$)	
2.1.1	Uso o alquiler de amarradero (por hora o fracción de hora) (N1)	Metro eslora - hora	0.707	Exonerado	0.707
(N1): Esta tarifa incluye amarre y desamarre. Longitud a confirmar por International Tonnage Certificate de la nave. A contar desde 1ª espía dada en amarre hasta última espía suelta en desamarre.					
Sección 2.2	Servicios Estándar Carga Fraccionada	Unidad de cobro	IGV	TOTAL (\$)	
2.2.1	Embarque y Descarga de Carga Fraccionada				
2.2.1.1	Embarque o Descarga de Carga Fraccionada - Porción Nave	Por Tonelada	3.949	Exonerado	3.949
2.2.1.2	Embarque o Descarga de Carga Fraccionada - Porción Tierra	Por Tonelada	9.222	1.660	10.882
2.2.1.3	Transbordo de Carga Fraccionada - Porción Nave (N15)	Por Tonelada	3.949	Exonerado	3.949
2.2.1.4	Transbordo de Carga Fraccionada - Porción Tierra (N15)	Por Tonelada	9.222	1.660	10.882
(N6): Será cobrada esta tarifa al naviero o consignatario en función del contrato de transporte. Si la tarifa es es cargada al consignatario de la carga se añadirá el IGV					
(N15) En caso la operación de Transbordo se realice íntegramente en el TPGSM, la Tarifa por el Servicio Estándar en función a la carga se cobra una sola vez e incluye desde la descarga, hasta el embarque en la otra Nave. Incluye asimismo, las cuarenta y ocho (48) horas de permanencia libres de pago.					
Sección 2.3	Servicio Especiales - En función a la Nave - Fraccionada	Unidad de cobro	IGV	TOTAL (\$)	
2.3.1	Re-Estiba Carga Fraccionada				
2.3.1.1	Re-estiba vía nave	Por tonelada	13.02	Exonerado	13.02
2.3.1.2	Re-estiba vía muelle (N3)	Por tonelada	19.56	Exonerado	19.56
2.3.2	Carga de Proyecto (Sobre peso, o Sobredimensiones)				
2.3.2.1	Adicional Descarga/Embarque(carga de proyecto-sobredimensionada)	Por tonelada o m3	3.88	Exonerado	3.88
Sección 2.4	Servicios Especiales - En Función a la Carga - Carga Fraccionada	Unidad de cobro	IGV	TOTAL (\$)	
2.4.1	Uso de Área Operativa - Almacenaje Carga Fraccionada				
2.4.1.1	Importación/exportación <48 horas (Tiempo libre - incluido en el Servicio Estándar)	Por tonelada o m3/día o fracción		Libre	
2.4.1.2	Importación/exportación días: 3 a 6	Por tonelada o m3/día o fracción	1.28	0.23	1.51
2.4.1.3	Importación/exportación días: 7 a 15	Por tonelada o m3/día o fracción	1.93	0.35	2.28
2.4.1.4	Importación/exportación días: 16 en adelante	Por tonelada o m3/día o fracción	2.60	0.47	3.07
2.4.2	Servicios varios				
2.4.2.1	Movimientos extras	Por tonelada o m3	9.84	1.77	11.61
2.4.2.2	Pesaje extraordinario (N6)	Por tonelada o m3	6.57	1.18	7.75
2.4.2.3	Premio por productividad superior a 150 Tm/hora	Por tonelada (por el total)	3.94	0.71	4.65
2.4.2.4	Adicional Carga Peligrosa IMDG (N8)	Por tonelada o m3/día o fracción		Aplica	Incremento 100 % sobre precio
2.4.2.5	Adicional carga refrigerada en piezas sueltas (N12)	Por tonelada		Aplica	100% Tarifa
2.4.2.6	Descompactado de Big Bags	Por tonelada	9.17	1.65	10.82
2.4.3	Carga de Proyecto (Sobre peso, o Sobredimensiones)				
2.4.3.1	Carga / Descarga (Incremento sobre tarifa estándar) (N9)	Por tonelada o m3	9.19	1.65	10.84
2.4.3.2	Recepción o Entrega/Movimiento extra (N9)	Por tonelada o m3	13.16	2.37	15.53

(N8) : Aplica sobre el precio de la sección 2.4.1

(N9): Precio aplica cargas con peso superior a 35 Tm o medidas superiores a 50 m3.

(N12): Aplica sobre sección 2.2.1 (Embarque y descarga de carga fraccionada)

SECCIÓN 3		CARGA RODANTE			
Sección 3.1	Servicio Estándar a la Nave	Unidad de cobro	IGV	TOTAL (\$)	
3.1.1	Uso o alquiler de amarradero (por hora o fracción de hora) (N1)	Metro eslora - hora	0.707	Exonerado	0.707
(N1): Esta tarifa incluye amarre y desamarre. Longitud a confirmar por International Tonnage Certificate de la nave. A contar desde 1ª espía dada en amarre hasta última espía suelta en desamarre.					
Sección 3.2	Servicios Estándar Carga Rodante	Unidad de cobro	IGV	TOTAL (\$)	
3.2.1	Embarque y Descarga de Carga Rodante				
3.2.1.1	Embarque o Descarga de Carga Rodante - Porción Nave	Por Tonelada	3.963	Exonerado	3.963
3.2.1.2	Embarque o Descarga de Carga Rodante - Porción Tierra	Por Tonelada	23.759	4.277	28.036
3.2.1.3	Transbordo de Carga Rodante - Porción Nave (N15)	Por Tonelada	3.963	Exonerado	3.963
3.2.1.4	Transbordo de Carga Rodante - Porción Tierra (N15)	Por Tonelada	23.759	4.277	28.036
(N15) En caso la operación de Transbordo se realice íntegramente en el TPGSM, la Tarifa por el Servicio Estándar en función a la carga se cobra una sola vez e incluye desde la descarga, hasta el embarque en la otra Nave. Incluye asimismo, las cuarenta y ocho (48) horas de permanencia libres de pago.					
Sección 3.3	Servicio Especiales - En función a la Nave - Rodante	Unidad de cobro	IGV	TOTAL (\$)	
3.3.1	Re-Estiba Carga Rodante				
3.3.1.1	Re-estiba vía nave	Por tonelada	27.47	Exonerado	27.47
3.3.1.2	Re-estiba vía muelle (N3)	Por tonelada	41.20	Exonerado	41.20
3.3.2	Servicio mecánico y taller				
3.3.2.1	Intervención taller vehículo	Por unidad	111.08	Exonerado	111.08
3.3.2.2	Intervención taller maquinaria	Por unidad	222.10	Exonerado	222.10
3.3.2.3	Remolque vehículos ligeros	Por unidad	78.39	Exonerado	78.39
Sección 3.4	Servicios Especiales - En Función a la Carga - Carga rodante	Unidad de cobro	IGV	TOTAL (\$)	
3.4.1	Uso de Área Operativa - Almacenaje Carga rodante				
3.4.1.1	Importación/exportación <48 horas (Tiempo libre - incluido en el Servicio Estándar)	Por unidad		Libre	
3.4.1.2	Uso de área días: 3 - 10 Vehículo ligero (Precio por todo el periodo o fracción de periodo)	Por unidad	32.95	5.93	38.88
3.4.1.3	Uso de área días: 3 - 10 Vehículo mediano (Precio por todo el periodo o fracción de periodo)	Por unidad	145.17	26.13	171.30
3.4.1.4	Uso de área días: 3 - 10 Maquinaria (Precio por todo el periodo o fracción de periodo)	Por tonelada	26.38	4.75	31.13
3.4.1.5	Uso de área días: 11 en adelante - Vehículo ligero	Por unidad/día o fracción	13.16	2.37	15.53
3.4.1.6	Uso de área días: 11 en adelante - Vehículo mediano	Por unidad/día o fracción	32.95	5.93	38.88
3.4.1.7	Uso de área días: 11 en adelante - Maquinaria	Por tonelada/día o fracción	13.16	2.37	15.53
3.4.1.8	Uso de área de almacén techado para vehículos y maquinarias	Por metro cuadrado/Día o fracción	2.64	0.48	3.12
3.4.2	Servicios varios				
3.4.2.1	Remolque vehículos no funcionales - ligeros	Por vehículo	158.37	28.51	186.88
3.4.2.2	Des consolidación/Consolidación de Mafis	Por tonelada	9.84	1.77	11.61
3.4.2.3	Movimientos extra - Vehículo ligero	Por vehículo	32.95	5.93	38.88
3.4.2.4	Movimientos extra - Vehículo mediano	Por vehículo	330.00	59.40	389.40
3.4.2.5	Movimientos extra - Maquinaria	Por tonelada	19.77	3.56	23.33

SECCIÓN 4		CARGA GRANEL SÓLIDO			
Sección 4.1	Servicio Estándar a la Nave	Unidad de cobro	IGV	TOTAL (\$)	
4.1.1	Uso o alquiler de amarradero (por hora o fracción de hora) (N1)	Metro eslora - hora	0.707	Exonerado	0.707
(N1): Esta tarifa incluye amarre y desamarre. Longitud a confirmar por International Tonnage Certificate de la nave. A contar desde 1ª espía dada en amarre hasta última espía suelta en desamarre.					
Sección 4.2	Servicios Estándar Granel Sólido	Unidad de cobro	IGV	TOTAL (\$)	
4.2.1	Embarque y Descarga de Granel Sólido				
4.2.1.1	Embarque o Descarga de Granel Sólido	Por tonelada	6.481	1.167	7.648
4.2.1.2	Transbordo de Carga Granel Sólido (N15)	Por Tonelada	6.481	1.167	7.648
(N15) En caso la operación de Transbordo se realice íntegramente en el TPGSM, la Tarifa por el Servicio Estándar en función a la carga se cobra una sola vez e incluye desde la descarga, hasta el embarque en la otra Nave. Incluye asimismo, las cuarenta y ocho (48) horas de permanencia libres de pago.					
Sección 4.3	Servicio Especiales - En función a la Nave - Granel Sólido	Unidad de cobro	IGV	TOTAL (\$)	
4.3.1	Re-estiba vía nave	Por tonelada	6.39	Exonerado	6.39
4.3.2	Re-estiba vía muelle (N3)	Por tonelada	9.59	Exonerado	9.59
Sección 4.4	Servicios Especiales - En Función a la Carga - Granel sólido	Unidad de cobro	IGV	TOTAL (\$)	
4.4.1	Uso de Área Operativa - Almacenaje Granules sólidos				
4.4.1.1	Importación/exportación <48 horas (Tiempo libre - incluido en el Servicio Estándar)	Por tonelada (día o fracción)		Libre	
4.4.1.2	Importación/exportación días: 3 a 6	Por tonelada (día o fracción)	0.16	0.03	0.19
4.4.1.3	Importación/exportación días: 7 a 15	Por tonelada (día o fracción)	0.22	0.04	0.26
4.4.1.4	Importación/exportación días: 16 en adelante	Por tonelada (día o fracción)	0.36	0.06	0.42
4.4.1.5	Ensayado en Big-bags (N10)	Por tonelada	24.49	4.41	28.90
4.4.1.6	Ensayado en sacos 50 Kg (N10)	Por saco	2.60	0.47	3.07
4.4.1.7	Premio por productividad superior a 200 Tm/hora	Por toneladas(por el total)	0.00	0.00	0.00
4.4.1.8	Premio por productividad superior a 400 Tm/hora	Por toneladas(por el total)	1.00	0.19	1.19
4.4.1.9	Premio por productividad superior a 600 Tm/hora	Por toneladas(por el total)	1.79	0.32	2.11
4.4.1.10	Premio por productividad superior a 800 Tm/hora	Por toneladas(por el total)	2.59	0.47	3.06
4.4.1.11	Premio por productividad superior a 1.000 Tm/hora	Por toneladas(por el total)	3.44	0.62	4.06
4.4.1.12	Servicio integral de almacenaje para carga a granel	Por toneladas(por el total)	13.94	2.51	16.45
4.4.1.13	Servicio de almacenamiento en almacén de granos - integral	Por toneladas(por el total) / por 30 días calendario o fracción de mes	4.53	0.82	5.35
4.4.1.14	Servicio de acopio adicional de 15 días para carga a granel (N14)	Por toneladas(por el total)	0.58	0.10	0.68
4.4.1.15	Premio por productividad superior a 600 Tm/hora - Exportación	Por toneladas(por el total)	2.16	0.39	2.55
4.4.1.16	Premio por productividad superior a 800 Tm/hora - Exportación	Por toneladas(por el total)	3.08	0.55	3.63

(N10) : Precios no incluye sacos y Big-bags

(N14): Precio aplica solo cuando el usuario solicite el servicio para su uso posterior al periodo otorgado en la subsección: 4.4.1.12, solo se podrá utilizar este periodo adicional por única vez y deberá de consultarse disponibilidad previamente.

SECCIÓN 5		CARGA GRANEL LIQUIDO			
Sección 5.1	Servicio Estándar a la Nave	Unidad de cobro	IGV	TOTAL (\$)	
5.1.1	Uso o alquiler de amarradero (por hora o fracción de hora) (N1)	Metro eslora - hora	0.707	Exonerado	0.707
(N1): Esta tarifa incluye amarre y desamarre. Longitud a confirmar por International Tonnage Certificate de la nave. A contar desde 1ª espía dada en amarre hasta última espía suelta en desamarre.					
Sección 5.2	Servicios Estándar Granel Líquido	Unidad de cobro	IGV	TOTAL (\$)	
5.2.1	Embarque y Descarga de Granel Líquido				
5.2.1.1	Embarque o Descarga de Granel Líquido	Por tonelada	1.314	0.237	1.551

SECCIÓN 6 PASAJEROS				
Sección 6.1	Servicio Estándar a la Nave	Unidad de cobro	IGV	TOTAL (\$)
6.1.1	Uso o alquiler de amarradero (por hora o fracción de hora) (N1)	Metro esloira - hora	0,707	Exonerado 0,707
<i>(N1): Esta tarifa incluye amarre y desamarre. Longitud a confirmar por International Tonnage Certificate de la nave. A contar desde 1ª espia dada en amarre hasta ultima espia suelta en desamarre.</i>				
Sección 6.2	Servicios Estándar para Pasajeros	Unidad de cobro	IGV	TOTAL (\$)
6.2.1	Servicios Estándar para Pasajero			
6.2.1.1	Servicios Estándar para pasajero	Pasajero	7,915	1,425 9,340
SECCIÓN 7 CARGA CABOTAJE				
Sección 7.1	Servicio Estándar a la Nave	Unidad de cobro	IGV	TOTAL (\$)
7.1.1	Uso o alquiler de amarradero (por hora o fracción de hora) (N1)	Metro esloira - hora	0,707	0,127 0,834
<i>(N1): Esta tarifa incluye amarre y desamarre. Longitud a confirmar por International Tonnage Certificate de la nave. A contar desde 1ª espia dada en amarre hasta ultima espia suelta en desamarre.</i>				
Sección 7.2	Servicios Estándar para Cabotaje	Unidad de cobro	IGV	TOTAL (\$)
7.2.1	Embarque y Descarga de Mercancías en Régimen de Cabotaje	Por tonelada	Aplica	Descuento 30 % s/tarifa normal
SECCIÓN 8 OTROS SERVICIOS ESPECIALES				
Sección 8.1	Servicio Especiales - General	Unidad de cobro	IGV	TOTAL (\$)
8.1.1	Operaciones de Cambio de Nave a otro Amarradero			
8.1.1.1	Corrída de nave	Por cambio	264,01	Exonerado 264,01
8.1.1.2	Cambio de banda de amarre	Por cambio	392,09	Exonerado 392,09
8.1.2	Escotillas o Tapas de Bodegas			
8.1.2.1	Movilización de escotillas (ISO Hatches) y Pontones (pontons)	Por Movimiento	184,79	Exonerado 184,79
8.1.3	Reserva de Atraque (Berthing Windows)			
8.1.3.1	Navíos con esloira < a 250 metros - Porción Nave	Por escala	2,310,36	Exonerado 2,310,36
8.1.3.2	Navíos con esloira > 250 metros - Porción Nave	Por metro/hora en exceso 250	6,57	Exonerado 6,57
8.1.4	Uso de fondeadero en área acuática del terminal			
8.1.4.1	Hasta 50 metros de esloira	Por hora/fracción	39,18	Exonerado 39,18
8.1.4.2	Más de 50 metros de esloira	Por hora/fracción	65,31	Exonerado 65,31
8.1.5	Otros Servicios especiales			
8.1.5.1	Suministro agua a naves - Porción Nave	Por tonelada	3,25	Exonerado 3,25
8.1.5.2	Suministro agua a naves (Conexión-Desconexión) - Porción Nave	Por operación	132,00	Exonerado 132,00
8.1.5.3	Retirada de residuos sólidos - Porción Nave	Por tonelada o m3	2,60	Exonerado 2,60
8.1.5.4	Adicional carga peligrosa IMDG (N1)	Por tonelada o m3	Aplica	Incremento 100 % sobre tarifa estándar
<i>(N11): Precio aplica a las tarifas estándar sección 2.2.1, 4.2.1, 5.2.1</i>				
Sección 8.2	Otros servicios	Unidad de cobro	IGV	TOTAL (\$)
8.2.1	Desglose de conocimiento de embarque (madre, hijo, nieto)	Por desglose	32,95	5,93 38,88
8.2.2	Emission certificados	Por documento	32,95	5,93 38,88
8.2.3	Re-emisión de facturas	Por factura	32,95	5,93 38,88
8.2.4	Control PBIP Operaciones no regulares (Vehiculos)	Por vehiculo	65,96	11,87 77,83
8.2.5	Control PBIP Operaciones no regulares (Embarcaciones)	Por embarcación/escale	92,39	16,63 109,02
8.2.9	Retirada y disposición adecuada material de trincaje	Por contenedor/mafi	6,57	1,18 7,75
8.2.10	Uso de carreta de contención para derrames	Por contenedor/embarlaje	198,00	35,64 233,64
8.2.11	Uso de área específica para segregación en caso de derrame	Por contenedor/embarlaje/día	105,52	18,99 124,51
8.2.12	Lavado simple de carreta y poza de contención de derrames	Por vez	1,584,22	285,16 1,869,38
8.2.13	Suministro de energía	Por Kw/hora	1,28	0,23 1,51
8.2.14	Pesaje extraordinario cargas a granel y fraccionada (camión completo previamente pesado)	Por camión	26,38	4,76 31,13
8.2.15	Servicio especial - recojo de sacos y entrega al usuario	Por tonelada	1,92	0,35 2,27
8.2.16	Suministro de equipamiento especial para carga sólida agranel	Tonelada	23,09	4,16 27,25
8.2.17	Uso de Barreras de Contención	Por día o fracción	770,89	138,76 909,65
8.2.18	Limpieza de bodegas de las naves	Por cuadrilla/jornada o fracción	642,40	115,63 758,03
8.2.19	Limpieza de cuadernas de las naves	Por bodega, cuadrilla/jornada o fracción	3,034,68	546,24 3,580,92
Sección 8.3	Alquileres	Unidad de cobro	IGV	TOTAL (\$)
8.3.1.2	Montacarga de 3 Ton	Por hora o fracción	60,67	10,92 71,59
8.3.1.3	Montacarga de 20 Ton	Por hora o fracción	104,54	18,82 123,36
8.3.1.4	Montacarga de 4.5 Ton	Por hora o fracción	65,31	11,76 77,07
8.3.1.5	Terminal Tractors	Por hora o fracción	78,39	14,11 92,50
8.3.1.6	Semirremolques -Trailer 65 Ton	Por hora o fracción	26,12	4,70 30,82
8.3.1.7	Reach Stackler	Por hora o fracción	261,40	47,05 308,45
8.3.1.8	Ocupación de muelle o áreas	Por metro cuadrado/Día	1,28	0,23 1,51
8.3.1.9	Oficinas	Por día	39,55	7,12 46,67
8.3.1.10	Grúa Liebherr	Por hora o fracción x grúa	1,456,64	262,20 1,718,84
8.3.1.11	Caragador frontal	Por hora o fracción	116,46	20,86 137,32
8.3.1.12	Grúa Manipuladora	Por hora o fracción	111,65	20,10 131,75

POLITICA COMERCIAL

Descuento carga fondeado:

1.- Promoción para el almacenaje de productos de acero y carga proyecto, días libres de almacenaje, 6 días libres aplicable a la sección 2.4.1 de nuestro tarifario (Vigente hasta 31 de Julio 2025).

Descuentos carga granel:

- 1.- Descuento para servicio integral de almacenaje para carga a granel sólido de 23.24% por un mín. de 10,000 toneladas por lote aplicable a la subsección 4.4.1.12, (Vigente hasta 31 de Julio 2025).
- 2.- Promoción de tarifa única para el almacenaje de carga granel (Granos) de 0 - 3,000 tm a Usd 3.00 x Tm x cada lote-nave / 3,001 - 8,000 a Usd 2.90 x Tm x cada lote-nave / 8,001 a más a Usd 2.85 x Tm x cada lote/nave, aplicable a las secciones 4.4.1.2, 4.4.1.3 y 4.4.1.4 de nuestro tarifario. (Vigente hasta el 31 de Julio 2025).
- 3.- Promoción de tarifa única para el almacenaje de carga granel (Granos) por periodos de 30 días a USD 2.75 x tm x mes, para clientes que almacenen como mínimo 170,000 toneladas anuales bajo compromiso fijo anticipado aplicable a las secciones 4.4.1.2, 4.4.1.3 y 4.4.1.4 de nuestro tarifario. (Vigente hasta el 31 de Julio 2025).

Descuentos carga contenerizada:

1.- Promoción para contenedores de cebollas en puerto: 0-2 contenedores x día: USD 310 x CNTR + IGV / 3-5 contenedores x día: USD 280.00 x CNTR + IGV / 6-11 contenedores x día: USD 220.00 x CNTR + IGV / 11 a más contenedores x día: USD 180.00 x CNTR + IGV aplicables a la subsección 1.4.3.6 de nuestro tarifario. (Vigente hasta 31 de Marzo 2025).

Promoción energía:

1.- Promoción de 100% en el servicio de energía para los días 1,3,4,5 previos al cut off de la nave. Aplica para los contenedores embarcados, que hayan sido retirados vacíos desde nuestro terminal.

Listado de recargos v. 1.4

1. Recuperación de personal en jornadas extraordinarias

En los casos que el personal sea nombrado a solicitud del usuario, para determinada jornada extraordinaria de trabajo y no sea utilizado durante la jornada, parcial o total, el usuario asumirá el pago a razón de US \$ 12.00 más IGV y el precio aplica por hora/hombre, adicionalmente se aplicará el 20% por concepto de gastos administrativos.

2. Documentación no entregada al arribo de la nave

Los usuarios que no entreguen la documentación exigida en el Reglamento de Operaciones al arribo de la nave y previo al inicio de operaciones de descarga, se aplicará un recargo de US \$ 20 más IGV y el precio aplica por cada documento no entregado, adicionalmente se aplicará el 20% por concepto de gastos administrativos, esto no lo libera de la responsabilidad de cumplir con la entrega de la documentación exigida.

3. Recargo por no rectificación de solicitud de servicios

En caso, que la rectificación de la solicitud de Servicio no sea comunicada a la Jefatura del Área Operativa vía correo electrónico, con una anticipación de dos (02) horas antes de la hora de inicio de la operación del servicio solicitado, el usuario asumirá el pago de recuperación del servicio a razón de US \$ 12.00 más IGV y el precio aplica por hora/hombre y en el caso de equipo se aplicará el costo del tarifario según corresponda, adicionalmente se aplicará el 20% por concepto de gastos administrativos.

4. Recargo por cancelación de servicios portuarios

En los casos que la solicitud de cancelación de servicios no se comunicará a la Jefatura de Operaciones dentro del plazo establecido en el Art. 7.5.3.d) del Reglamento de Operaciones, el usuario asumirá el pago respectivo del personal nombrado para determinada jornada a razón de US \$ 12.00 más IGV y el precio aplica por hora/hombre, adicionalmente se aplicará el 20% por concepto de gastos administrativos.

5. Cancelación de embarques o rollover de contenedores

La carga en contenedores no imputables al terminal, no haya sido embarcada a la nave programada, motivando la cancelación de embarque, el usuario asumirá el pago de US \$ 180.00 y se aplica el precio por contenedor lleno.

6. Contenedores de exportación recibidos fuera del horario establecido (deadline) (Unidades late runner) / (LAR)

El tiempo límite de ingreso de contenedores al área de almacenamiento, (deadline), es de veinticuatro (24) horas antes del tiempo estimado de inicio de operaciones de la nave, el ingreso de contenedores fuera de este plazo (late runners) está sujeto al recargo de US \$ 140.00 y el precio se aplica por contenedor lleno. El terminal autorizará el ingreso fuera del horario siempre que se encuentre manifestado para su embarque, el ingreso de esta carga no garantiza su embarque ni la terminal asume responsabilidad por ello.

7. Cambio de estatus

Aplica cuando la carga ha sido previamente recibida y el usuario solicite a PdPARACAS S.A. el cambio del status de la carga, que implique la modificación de la información relacionada al puerto de descarga y/o de la nave designada, peso, características categoría (IMP, EXP, Transbordó) el usuario asumirá el pago de US \$ 180.00 y el precio aplica por cada cambio.

8. Reforma/cambio de planos estiba

Una vez presentado al arribo de la nave el plano de estiba segregado por tipo de carga, y aprobado por el Comandante del Navío o sus representantes, (oficiales de cubierta) y este sufriendo cambios en el transcurso de las operaciones sobre el previamente entregado y aprobado, el Agente de Navegación representante del armador del buque, asumirá el pago de US 500.00 y el precio aplica por cambio.

9. Devió de contenedor (direccionamiento de contenedor a otro depósito temporal) CNTR FULL (Desde / hacia)

Considerando que PdPARACAS S.A. está habilitado como Depósito Temporal prestando todos los servicios inherentes a este régimen aduanero, y cuando el usuario o su representante soliciten el direccionamiento a otro Depósito Temporal, asumirá el pago de US \$ 180.00 y aplica por cada contenedor lleno.

10. Devió de contenedor (direccionamiento de contenedor a otro depósito temporal) CNTR EMPTY (Desde / hacia)

Considerando que PdPARACAS S.A. está habilitado como Depósito Temporal prestando todos los servicios inherentes a este régimen aduanero, y cuando el usuario o su representante soliciten el direccionamiento a otro Depósito Temporal, asumirá el pago de US \$ 180.00 y aplica por cada contenedor vacío.

11. Por no liberar amarradero

Por no liberar el amarradero dentro del límite otorgado de una hora y que esta demora perjudique el ingreso de otra nave, el usuario asumirá el pago de US \$ 1,000.00 y aplica por hora.

12. Por uso de fondeadero en zona de maniobras y área acuática del Terminal.

Cuando las embarcaciones marítimas menores; remolcadores, lanchas, botes y/o similares, utilicen como fondeaderos la zona de maniobras y área acuáticas que forman parte de la concesión sin contar con autorización del Terminal Portuario Paracas S.A., los dueños de dichas embarcaciones asumirán el pago de US \$ 300 y aplica por embarcación y por día de permanencia.

13. Recargo por falta de unidades de transporte en las operaciones de descarga/embarque directo a granel/fraccionada.

Cuando faltan camiones de transporte durante las operaciones de descarga directa a granel/fraccionada por causas imputables al usuario y estas afectan la continuidad de las operaciones, el usuario asumirá el pago de US \$ 350.00 + igr y aplica el precio por hora/cuadrilla/bodega, cuando la operación se realiza con grúas de nave.

14. Recargo por falta de unidades de transporte en las operaciones de descarga/embarque directo a granel/fraccionada.

Cuando faltan camiones de transporte durante las operaciones de descarga directa a granel/fraccionada por causas imputables al usuario y estas afectan la continuidad de las operaciones, el usuario asumirá el pago de US \$ 850.00 + igr y aplica el precio por hora/cuadrilla/bodega, cuando la operación se realiza con grúas móviles.

15. Recargos por inconsistencias en la Constancia de Depósito en la cuenta del Banco de la Nación de Detracciones

Se aplicará recargo a los usuarios que originen una Notificación recibida de SUNAT dando inicio al procedimiento de ingreso como recaudación de los fondos de la cuenta de detracciones de PdPARACAS S.A., el usuario asumirá el pago a razón de US \$ 2,100.00 más IGV por factura declarada con inconsistencia, adicionalmente se aplicará el 20% sobre dicha suma por concepto de gastos administrativos.

16. Expediente de rectificación y/o remisión de nueva información a la Sunat

Se aplicará recargo a los usuarios que por información / declaración errada o incompleta que originen una rectificación ante SUNAT, el usuario asumirá el pago a razón de US \$ 20.00 más IGV por documento o transmisión, sin perjuicio de las sanciones que directamente SUNAT imponga a PdPARACAS, las mismas que deben de ser asumidas o reembolsadas por el usuario. Adicionalmente se aplicará el 20% sobre dicha suma por concepto de gastos administrativos.

17. Re - emisión de cita solicitada

Se aplicará recargo a los usuarios que a partir segunda ocasión realicen una cita para retiro o ingreso de CNTR en puerto, el usuario asumirá el pago a razón de US \$ 21.00 más IGV por cita solicitada.

18. Recargo por paralizaciones de grúas en la descarga/embarque directo a granel/fraccionada.

Cuando por causas imputables al usuario se paralicen la descarga/embarque durante las operaciones de descarga directa a granel/fraccionada por causas imputables al usuario y estas afectan la continuidad de las operaciones, el usuario asumirá el pago de US \$ 350.00 + igr y aplica el precio por hora/cuadrilla/bodega, cuando la operación se realiza con grúas de nave.

19. Recargo por paralizaciones de grúas en la descarga/embarque directo a granel/fraccionada.

Cuando por causas imputables al usuario/naviera durante las operaciones de descarga/embarque directo a granel/fraccionada y estas afectan la continuidad de las operaciones, el usuario asumirá el pago de US \$ 850.00 + igr y aplica el precio por hora/cuadrilla/bodega, cuando la operación se realiza con grúas móviles.

20. Recargo por cancelación de contenedores vacíos pre-asignados.

Aplica cuando el contenedor vacío ha sido asignado y preparado para su despacho y el retiro es cancelado, el usuario asumirá el pago a razón de US \$ 60 por contenedor no retirado.